



CONVOCATORIA PROYECTOS INTERNOS. PROMOVRIENDO LA INVESTIGACION CIENTIFICA

CARRERAS: ABOGACÍA
LIC.SERVICIO SOCIAL

1. Fundamentación y Disposiciones Generales

El presente proyecto surge de la necesidad de acompañar el proceso de formación y promoción de las actividades investigativas en la carrera de Abogacía y Lic. en Servicio Social de ambos módulos. Continúa y profundiza las acciones iniciadas en el año 2018, a través de cursos de capacitación en Metodología de la Investigación y producción de textos académicos, destinado a docentes Adscriptos y evaluados como muy satisfactorios por docentes, estudiantes y graduados de las carreras participantes, que comenzaron de ese modo sus primeras acciones en esta función universitaria.

Frente a la dificultad para cumplir con los requisitos dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica, y por ende, la escasa presentación de proyectos y el elevado número de integrantes en los proyectos actualmente acreditados en el sistema, la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales realiza la presente propuesta iniciada en 2021 con la Carrera de Abogacía, dando continuidad este año ampliando a la carrera de Lic. en Servicio Social, con la intención de promover el desarrollo de la investigación y de esta manera incrementar la participación de docentes, estudiantes y graduados a fin de establecer mecanismos paulatinos para fortalecer la investigación en estas áreas disciplinares.

La intención que guía la propuesta es facilitar la la carrera de investigador, realizar las primeras experiencias en dirección de equipos de investigación, familiarizándose con los sistemas de evaluación existentes y fomentar la participación de docentes, graduados y estudiantes de la carrera. En el mediano plazo se pretende ampliar el número de grupos existentes insertos en el sistema nacional.

Esta propuesta constituye una oferta interna de la Secretaria de Ciencia y Técnica de la FADECS, quedando excluida de los proyectos acreditados por la Secretaria de Ciencia y Técnica de acuerdo con Ordenanzas vigentes 880/21 y Resolución 412/21 .-

Para la formulación de este proyecto se tuvo en cuenta la Resolución 0262/19 de la Facultad de Ciencias Médicas con similar propuesta. En dicha facultad, ha sido considerada como muy positiva la implementación de este tipo de proyectos, habiendo logrado aumentar el número de proyectos en un corto plazo.

2- Objetivos

Objetivo General

Promover el ingreso a la carrera de investigador/a de docentes, estudiantes y graduados de la carrera de Abogacía Y Lic. en Servicio Social.

Objetivos Específicos

1. Incrementar las actividades de investigación, innovación y transferencia de las carreras de Abogacía y Lic. en Servicio Social.
2. Fortalecer y promover la participación de los estudiantes de ambas carreras en proyectos de investigación.
3. Fomentar la vinculación de los graduados con las actividades académicas de investigación y transferencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

3- Duración

Los proyectos tendrán una duración de 12 (doce) meses.

5- Integrantes del Proyecto

El equipo de investigación deberá estar constituido por un mínimo de 3 (tres) integrantes y un máximo de cinco (cinco) incluyendo al director y co- director, de los cuales al menos 2 (dos) deberán ser docentes las Carrera de Abogacía y Licenciatura en Servicio Social de FADECS - UNCo.

Todo proyecto podrá contar con un Codirector/a.

Para ser **director/a** deberá ser Profesor/a Adjunto, Asociado o Titular, y en caso de jefes de Trabajos Prácticos o Ayudantes de Primera deberán contar con dos años de antigüedad en la carrera docente y poseer título de Postgrado (Especialista; Magister; Doctor)

6- Funciones del director/a

El director/a será responsable ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo del desarrollo del Proyecto, atendiendo a la presentación en tiempo y forma del Informe de Avance y del Informe Final. Asimismo, será responsable de la administración y rendición de los fondos.

7- Presentación de los Proyectos

La propuesta deberá presentarse en la secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y deberá contar con el aval del director del Departamento académico correspondiente.

La secretaria será la encargada de acompañar a los equipos en la formulación de los proyectos de investigación.

8- Financiamiento

Anualmente se establecerá un monto máximo a financiar por Proyecto aprobado, acorde al presupuesto presentado, por los 12 (doce) meses de ejecución. Los proyectos serán financiados con Recursos Propios de la Unidad Académica. Se realizará un anticipo del 50% con la aprobación

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

del proyecto y el otro 50% con el Informe de Avance aprobado. El informe de Avance deberá ser entregado a los 6 (seis) meses de aprobado el mismo, junto con la primera rendición de fondos

9- Evaluación de Propuesta e Informes:

La evaluación de las propuestas presentadas y de los Informes de Avance y Finales, las realizará la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FADECS o quien se determine mediante Disposición de dicha Secretaría. Asimismo, la secretaria organizara encuentros con los equipos a efectos de visualizar la marcha y los avances de estos.

10- Difusión de resultados:

Los resultados que surjan de los informes finales presentados formaran parte del Repositorio Digital de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

11. RESULTADOS CONVOCATORIA 2021:

Esta Convocatoria fue destinada en 2020 a la Carrera de Abogacía. En la misma se presentaron ocho Proyectos de investigación. Cinco de ellos con continuidad, presentación de informes de avance e informe final aprobados.

En todos los informes presentados se observaron avances importantes en su implementación, criterios de investigación que daban cuenta de alcances de resultados de una tarea de experticia rigurosa manteniendo criticidad teórica en correspondencia lógica con los objetivos específicos planteados en el proyecto de investigación.

12. Alcances de implementación:

La propuesta se realizará anualmente. La aprobación de esta propuesta implica que todos los años la Secretaría de Ciencia y Técnica definirá cronograma de implementación.

